

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Alemania, Tribunal Constitucional / Corte Federal de Justicia

Naciones Unidas (CNU):

- **Experta de la ONU pide a las Maldivas detener el restablecimiento de la pena de muerte.** El gobierno de Maldivas no debe retroceder en la moratoria de facto sobre la pena de muerte que ha estado vigente durante más de 60 años, declaró la relatora especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias. "La reanudación de las ejecuciones en Maldivas sería un gran revés para el país y toda la región cuando hay una tendencia internacional hacia la abolición de esta práctica", aseguró Agnes Callamard en un comunicado publicado este jueves. El 28 de julio, la ministra del Interior maldiva reveló que dentro de los próximos días se llevarían a cabo varias ejecuciones. Veinte prisioneros, entre ellos al menos cinco menores de edad, han sido condenados a muerte en las Maldivas. Tres de ellos, acusados de asesinato, estarían en riesgo inminente de ser ejecutados a pesar de posibles irregularidades durante su juicio. Los hombres han agotado todos los recursos judiciales y no pueden pedir el indulto o la conmutación de sus penas debido a un cambio reciente en la ley. "Las Maldivas deben respetar el derecho internacional. No sólo garantizar juicios justos sino también defender el derecho de todas las personas condenadas a muerte a pedir perdón o la conmutación de sus penas. También deben abstenerse de imponer la pena de muerte a los menores de 18 años, a las mujeres embarazadas y a aquellos con discapacidad mental", expresó Callamard. La experta de la ONU reveló que se encuentra en comunicación con las autoridades maldivas para aclarar los casos en cuestión.

Colombia (EFE):

- **Un tribunal ordena al expresidente Uribe retractarse por llamar a un periodista "violador de niños".** El Tribunal Superior de Bogotá ordenó hoy al expresidente colombiano Álvaro Uribe retractarse en las próximas 48 horas por llamar al periodista Daniel Samper "violador de niños". "Tribunal de Bogotá falla tutela en mi contra", dijo el mismo Uribe en su cuenta de Twitter. El caso se remonta al pasado 14 de julio cuando el exmandatario publicó en la misma red social: "Federico Escobar protesta por ofensa del violador de niños, Samper Ospina, a Antioquia, ofensa publicada en Semana", haciendo eco de la crítica de un lector a una columna de la mencionada revista. En la columna que provocó la indignación de Uribe y de algunos lectores Samper Ospina se refiere a una disputa territorial entre los departamentos colombianos de Antioquia y Chocó por el empobrecido poblado de Belén de Bajirá.

Según el abogado Federico Escobar, suscriptor de Semana y cuya carta de protesta publicó Uribe junto a su mensaje en Twitter, el periodista se refiere a los habitantes de Antioquia en un tono racista. En respuesta, Daniel Samper Ospina instauró hace tres días una acción de tutela (recurso de amparo) en el Tribunal Superior de Bogotá, en la cual pidió que se protegieran su buen nombre y honra. La acusación de Uribe a Samper desató una oleada de críticas en el país y llevó incluso a la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) a rechazar el señalamiento.

Venezuela/Chile (La Vanguardia):

- **Otro magistrado venezolano busca protección en embajada de Chile en Caracas.** El canciller chileno, Heraldito Muñoz, confirmó hoy el ingreso de otro magistrado venezolano en la residencia del embajador de Chile en Caracas para refugiarse, con lo que suman seis las personas que aloja en calidad de "huéspedes". El ministro de Relaciones Exteriores escribió en su cuenta oficial de Twitter "Ingreso a residencia en Caracas abogado Luis Marcano solicitando protección de Chile. Con el ya son 6 personas refugiadas en EmbaChile". Un comunicado de su ministerio precisa que Marcano, designado por la Asamblea Nacional de Venezuela como magistrado del Tribunal Supremo, accedió este jueves a la residencia del embajador chileno en busca de protección y le fue otorgada la calidad de huésped. "Marcano Salazar ha solicitado la protección de Chile fundada en circunstancias políticas conocidas. El Gobierno de Chile actuará en esta materia de acuerdo con los principios jurídicos y humanitarios que inspiran su política exterior", añade el texto. El Gobierno de Chile reafirma en el comunicado la urgente necesidad de iniciar una negociación creíble y aceptable para todas las partes involucradas que permita salir de la crisis que vive el hermano pueblo venezolano. En la residencia del embajador chileno en Caracas, Pedro Felipe Ramírez, se encuentra también Zuleima del Valle González, otra de los 33 magistrados designados por el Parlamento para integrar el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. También están allí como "huéspedes" los magistrados Beatriz Ruiz Marín, José Fernando Núñez Sifontes y Elenis del Valle Rodríguez. Todos ellos accedieron en los últimos días a la residencia diplomática. El dirigente nacional del partido socialcristiano Copei Roberto Enríquez se encuentra en la misma situación desde el pasado mes de abril. El canciller chileno demandó en la red social la "solidaridad de otras embajadas amigas".

Estados Unidos (AFP/ABC News):

- **15 meses de prisión para la joven que alentó a su novio a suicidarse.** Un juez de Massachusetts sentenció el jueves a una joven de 20 años a 15 meses de prisión por alentar a su depresivo novio a suicidarse en mensajes de texto y llamadas telefónicas. El juez de la corte juvenil de Taunton (Massachusetts, noreste) Lawrence Moniz otorgó a Michelle Carter una pena de dos años y medio: 15 meses en una cárcel y el resto en libertad condicional. Moniz condenó a Carter en junio por el homicidio involuntario de Conrad Roy, su novio de 18 años, que murió en julio de 2014 intoxicado con monóxido de carbono en su camioneta. Al comunicar su sentencia, el juez dijo que es importante equilibrar la rehabilitación de la joven con el castigo por la muerte de Roy. De esta forma hizo caso omiso a la fiscalía, que pedía entre siete y 12 años y acusó a Carter de llevar a cabo "una campaña deliberada y bien pensada" para provocar la muerte de Roy en un intento por captar la simpatía y la atención de otras jóvenes. Carter escuchó la sentencia con la cabeza gacha y las manos estrechadas al frente. Ambos intercambiaron durante meses cientos de mensajes de texto, en los que la joven le urgía a cumplir su plan de suicidarse y le pedía que lo escondiera a sus padres y eligiese un estacionamiento poco concurrido para llevarlo a cabo. El día de los hechos, Roy salió del vehículo al poco de haber empezado a inhalar el gas tóxico y se comunicó con Carter. Ella le ordenó volver a meterse dentro y él obedeció. Durante la conversación, reproducida en el juicio, la joven oye a la víctima toser y encontrarse mal, pero no avisa a nadie para socorrerle. El caso fue juzgado en una corte juvenil porque, cuando Roy murió, Carter tenía 17 años. - ¿Un precedente? - El juez Moniz dijo durante el proceso que el comportamiento de Carter fue "peligroso" y "causó la muerte de Roy". Un psiquiatra, citado por la defensa, alegó que el medicamento antidepresivo que la joven tomó durante varios meses la había "intoxicado" y provocado delirios que la habían incitado a influenciar a su novio. Pero el magistrado consideró que este testimonio no era suficiente para denegar su comportamiento. El veredicto sorprendió porque en Massachusetts, al contrario que en otros estados del país, no existe ninguna ley que penaliza el apoyo al suicidio. Algunos expertos jurídicos señalaron que este caso puede sentar un precedente. "Es posible que este caso incite a otros fiscales a acusar de homicidio involuntario a un médico que haya aconsejado a un paciente en fase terminal (a tomar esta decisión)", advirtió David Rossmán, profesor de Derecho de la Universidad de Boston. Cuando Carter fue condenada, la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU) señaló sin embargo que la decisión del juez ponía en peligro la libertad de expresión. Rossmán apunta:

"La Primera Enmienda (de la Constitución estadounidense, que protege la libertad de expresión) no da carta blanca para decir cualquier cosa en cualquier circunstancia". El padre de la víctima, Conrad Roy Junior, dijo a la corte que estaba destrozado por la muerte de su hijo y acusó a Carter de aprovechar la lucha del joven con la depresión para su propio bienestar. "¿Cómo pudo Michelle Carter comportarse de manera tan despiadada y alentar a mi hijo a poner fin a su vida? ¿Dónde estaba su humanidad? ¿En qué mundo es esto aceptable?", preguntó. "Rezo para que su muerte salve vidas un día", dijo por su lado la madre del joven, en un comunicado leído por la fiscalía. "Rezo para que tengamos una ley para que otra madre no tenga que soportar lo que yo he soportado", añadió.

Resumen: Corte Suprema de Carolina del Sur: parroquias que se separaron de la Iglesia Episcopal, no pueden llevarse bienes inmuebles valiosos. La sentencia dividida emitida por el Tribunal Supremo de Carolina del Sur resolvió algunos de los problemas que surgieron a raíz de la salida en 2012 de decenas de diócesis de la Iglesia Episcopal. La diócesis conservadora de Carolina del Sur, una de las diócesis originales que se unieron para formar la Iglesia Episcopal y que data de 1785, dejó la iglesia nacional en 2012 en medio de diferencias sobre temas teológicos, que incluyen la autoridad de la Escritura y la ordenación de sacerdotes homosexuales. El grupo afiliado desde entonces a la Iglesia Anglicana en América del Norte, se formó en 2009. Las parroquias en la región que no dejaron la iglesia nacional formaron una diócesis ahora conocida como la Iglesia Episcopal en Carolina del Sur. La diócesis conservadora demandó los esfuerzos por proteger su identidad, el sello diocesano y otros símbolos, así como 500 millones de dólares en propiedades eclesiásticas, incluyendo pequeñas, medianas y grandes propiedades, así como un campamento de la iglesia episcopal en el área de Charleston. Un juez de circuito fallo a favor de la diócesis en 2014, permitiéndoles conservar su nombre, símbolos y propiedades. Pero este miércoles, el magistrado Costa Pleicones declaró improcedente el argumento del juez. Cada uno de los cinco magistrados de la corte escribió opiniones individuales, un movimiento raro que muestra los diferentes puntos de vista en el complejo caso. La Iglesia Episcopal en Carolina del Sur había ofrecido un acuerdo para resolver la disputa, permitiendo a las parroquias mantener sus propiedades individuales de la iglesia. Ambas partes tienen 15 días para pedir a la Corte Suprema que vuelva a escuchar el caso si así lo desean. Una demanda federal todavía está pendiente por las acusaciones de que el obispo de las parroquias separatistas está cometiendo publicidad falsa al continuar representándose a sí mismo como obispo de la diócesis.

- **S.C. Supreme Court says split Episcopal dioceses can't take millions in property.** Dozens of parishes that split from The Episcopal Church over theological issues including the ordination of gay priests cannot take valuable real estate with them, according to a split ruling issued Wednesday by South Carolina's highest court. The South Carolina Supreme Court decision settled some of the issues swirling in the wake of the 2012 departure of several dozen dioceses from The Episcopal Church. Attorneys on both sides of the long-awaited resolution were still reviewing it Wednesday afternoon and did not immediately comment. The conservative Diocese of South Carolina, dating to 1785 and one of the original dioceses that joined to form the Episcopal Church, left the national church in 2012 amid differences over theological issues, including the authority of Scripture and the ordination of gays. The group has since affiliated with the Anglican Church in North America, a group that formed in 2009. Parishes in the region that didn't leave the national church formed a diocese now known as The Episcopal Church in South Carolina. The conservative diocese sued in efforts to protect its identity, the diocesan seal and other symbols it uses, and \$500 million in church property, including the individual parishes' holdings, as well as large properties including an Episcopal church camp in the Charleston area. A circuit judge sided with the diocese in 2014, ruling it owned its name, symbols and property. But on Wednesday, acting Justice Costa Pleicones wrote in the lead opinion that the judge had improperly ruled she was required "to ignore the ecclesiastical setting in which these disputes arose." The trial court judge had viewed The Episcopal Church incorrectly as a congregational entity, with no structure to prevent individual parishes from leaving, Pleicones noted. The justice said the church is a hierarchical organization, with a structure. Under that construct, only a handful of departed parishes those that didn't sign onto an agreement allowing the national church to hold their properties in trust should be allowed to keep their land and properties, he wrote. Each of the court's five justices wrote individual opinions, a rare move that shows the different viewpoints in the complex case. Justices split 2-2 on intellectual property issues, leaving in place the trial judge's ruling that the breakaway diocese could keep the Diocese of South Carolina name, marks and seals. The Episcopal Church in South Carolina had offered a settlement to resolve the dispute, saying it would allow parishes that left to keep their individual church property, regardless of whether they remained part of The Episcopal Church. Both sides have 15 days to ask the Supreme Court to rehear the case if they choose. A federal lawsuit is still pending over allegations that the bishop of the breakaway parishes is committing false advertising by continuing to represent himself as bishop of the diocese.

Países Bajos (Deutsche Welle):

- **Un perro reclama 400 euros a KLM por retraso de un vuelo.** Un perro y su dueña han presentado dos reclamaciones separadas en las que exigen a la aerolínea holandesa KLM una compensación de 400 euros para cada uno por el retraso en un vuelo entre Tel Aviv (Israel) y Amsterdam. La reclamación fue informada este viernes (4.08.2017) por el portal de noticias neerlandés DutchNews. De acuerdo con el diario local De Telegraaf, se trata de la primera vez en la que un can realiza una petición de ese tipo a una compañía aérea. La pasajera aseguró que los defectos técnicos retrasaron seis horas el despegue y precisó que su mascota, Tony, casi falleció por el largo tiempo en que estuvo expuesto al sol dentro de la aeronave. Solo tras realizar una llamada urgente al personal de tierra, el perro fue puesto a la sombra, precisó el especialista en retrasos de aviones Víctor Loonstein, de la empresa Claim4U Amsterdam, encargada del caso. Añadió que el animal sufrió "más que un pasajero humano" y no descartó llevar el caso ante los tribunales. En cuanto a KLM, se negó a comentar la reclamación hasta que fuera presentada de forma oficial. "Tomamos muy en serio todos los casos, incluso este", se limitó a afirmar una portavoz de la compañía.



Casi falleció por el largo tiempo en que estuvo expuesto al sol dentro de la aeronave.

China (Xinhua):

- **Exlegislador sentenciado a cadena perpetua por corrupción.** Wang Min, exjefe del Partido Comunista de China (PCCh) de la provincia nororiental china de Liaoning y alto legislador nacional, fue sentenciado a cadena perpetua hoy viernes por malversación, aceptación de sobornos y negligencia en el cumplimiento del deber. La sentencia fue dictada por el Tribunal Popular Intermedio de la ciudad de Luoyang, en la provincia central china de Henan. Wang también fue privado de sus derechos políticos de por vida y todos sus activos personales serán confiscados.

De nuestros archivos:

26 de noviembre de 2010
China (Xinhua)

- **Espectadora gana demanda contra un cine que puso demasiados comerciales antes de la película.** Una cinéfila del noroeste de China ganó un juicio tras declarar que un cine de Xi'an emitió anuncios excesivamente largos antes de una película. El Tribunal Popular del distrito de Yanta, en Xi'an, capital de la provincia noroccidental de Shaanxi, ha pedido al Cine Internacional Polybona de la ciudad reembolsar a Chen la cantidad de 35 yuanes (5,3 dólares), equivalente al precio de la entrada que pagó

el pasado 22 de julio por la película "Aftershock", uno de los mayores éxitos taquilleros en China. El cine no informó a los espectadores por adelantado de que los anuncios previos a la película durarían cerca de 12 minutos, según la sentencia dictada por el tribunal, recibida por Chen el miércoles. No obstante, el tribunal rechazó la reclamación de Chen de compensarle con un yuan por "daños emocionales" y una disculpa pública por parte del cine. La Corporación Huayi Brothers fue absuelta por el tribunal, después de que Chen no pudiera aportar pruebas de que el propietario y distribuidor de los derechos de autor de la película tuvieran también relación con la excesiva duración de los anuncios. "Pagué por disfrutar de una película y no por pasar un mal rato", dijo Chen al abogado, a quien comunicó que los anuncios llegaron a herirle psicológicamente. Chen pidió que los anuncios se reduzcan a menos de cinco minutos, además de que el cine especifique con claridad a partir de ahora el tiempo de duración en su página web, en la entrada o por medio de la línea de atención al cliente.



Fueron 12 minutos

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*